

**UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA
INSTITUTO TECNOLÓGICO**

Vicerrectoría Académica
Dirección de Estudios e Innovación Curricular

CARRERA: TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN.

PROGRAMA FORMATIVO: **LEGISLACIÓN Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

JULIO, 2020

Timbre de recepción DEIC

Clave y Sigla

Timbre

Vicerrectoría Académica

Amplitud del archivo

Folio

PROGRAMA FORMATIVO

NOMBRE DEL PROGRAMA FORMATIVO	LEGISLACIÓN Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES
CLAVE	
TOTAL DE CRÉDITOS	4 CRÉDITOS
DOCENTE RESPONSABLE	
DATOS DE CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO	

COMPLEJIDAD ACTUAL Y FUTURA DE LA DISCIPLINA

Esta es una actividad curricular que responde al perfil profesional de la carrera Técnico en Construcción que imparte el Instituto Tecnológico de la Universidad de Playa Ancha, se enmarca en el desarrollo de las Competencias Disciplinarias y se imparte durante el primer semestre. Es un programa formativo teórico/práctico que busca definir las pautas y criterios a seguir para que los estudiantes, futuros trabajadores de la construcción, puedan contar con los conocimientos necesarios para el desarrollo de sus funciones y sus equipos en plena conformidad con la legislación relativa a Seguridad y Salud en el Trabajo "SST"

Es de suma relevancia establecer desde un inicio la importancia de evitar la ocurrencia de accidentes y enfermedades profesionales en el ambiente laboral, conservando la calidad de vida y competencias de las personas. Por otro lado, es indispensable establecer procedimientos de trabajo para la correcta gestión de normas de seguridad que son impartidas durante esta asignatura.

Finalmente, y el rol que les tocará desempeñar al Técnico en Construcción, requiere que estos puedan supervisar y dar fiel cumplimiento a las normativas y disposiciones legales vigentes en Chile, referente a la Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional de las Personas.

UNIDAD COMPETENCIA GENERAL:

DISTINGUE LOS ELEMENTOS DISPUESTOS Y DERIVADOS EN LA LEY DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES, CONSIDERANDO SU ROL Y RESPONSABILIDADES EN LA ORGANIZACIÓN.

N°	SUB UNIDADES DE COMPETENCIA
1	Reconoce el marco normativo de la Ley n°16.744 y las prestaciones preventivas, médicas y económicas del seguro de accidentes.

2	Describe las responsabilidades civiles y penales, propia y de la empresa, que conlleva la Ley de subcontratación y los factores y medidas para evitar accidentes en el trabajo.
3	Identifica el funcionamiento y la conformación del Comité Paritario, considerando su rol en la organización.

SUB UNIDAD DE COMPETENCIA	RESULTADO DE APRENDIZAJE	SABER	RANGO DE CONCRECIÓN DEL APRENDIZAJE	MEDIOS, RECURSOS Y ESPACIOS
Reconoce el marco normativo de la Ley n°16.744 y las prestaciones preventivas, médicas y económicas del seguro de accidentes.	Describe los elementos que constituyen el marco normativo de la Ley n°16.744, considerando sus beneficios.	Ley n° 16.744. Definición de enfermedad profesional. Prestaciones médicas y económicas del seguro de accidente laboral o enfermedad profesional. Decretos Supremos n° 40, 594, 70 y 54.	Identifica en la Ley n°16744 los principales elementos que competen a la prevención de accidentes y seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> • PC o laptop Data. • Sala de clases. • Plataforma Virtual • Documentos de lectura
Describe las responsabilidades civiles y penales, propia y de la empresa, que conlleva la Ley de subcontratación y los factores y medidas para evitar accidentes en el trabajo.	Identifica la forma en que los cargos que constituyen el mando, se establecen como responsable civil y penalmente ante la ley, respecto a la vida, salud y seguridad de las personas bajo su jerarquía.	Factores y medidas para evitar y controlar accidentes del trabajo. Objetivos y componentes de la ley n° 20.123. Responsabilidades legales derivadas de la ley 20.123 y 16744. Protocolos MINSAL.	Expone la importancia legal y moral respecto a velar por la vida, seguridad y salud de las personas que desempeñan funciones en la obra, independiente de su dependencia contractual.	<ul style="list-style-type: none"> • PC o laptop Data. • Sala de clases. • Plataforma Virtual • Documentos de lectura
Identifica el funcionamiento y la conformación del Comité	Informa sobre las atribuciones y responsabilidad del Comité	Rol, funciones y obligaciones del Comité Paritario. El	Describe todas las fases de la conformación y las obligaciones	<ul style="list-style-type: none"> • PC o laptop Data.

Paritario, considerando su rol en la organización.	Paritario en una organización.	deber de cuidado. Rol y responsabilidad es del supervisor en materia de seguridad. Decretos Supremos 54 y 76.	del o de los Comité Paritario en una organización.	<ul style="list-style-type: none"> • Sala de clases. • Plataforma Virtual • Documentos de lectura
--	--------------------------------	---	--	--

MODELO GENERAL DE RÚBRICA

Estándares y rúbricas:

Para organizar los procesos evaluativos en todas sus formas, se ha definido previamente una escala que orienta el proceso de construcción de rúbricas a partir de la definición de un estándar de desempeño para la competencia. Un estándar es una declaración que expresa el nivel de logro requerido para poder certificar la competencia ante la secuencia Curricular. El estándar de desempeño se refiere a cada una de las competencias y operacionaliza los diversos indicadores o capacidades que las describen. La siguiente tabla da cuenta del modelo de construcción general de rúbricas.

E Rechazado	D Deficiente	C Estándar	B Modal	A Destacado
1,0-2,9	3,0-3,9	4,0-4,9	5,0-5,9	6,0-7,0
No satisface prácticamente nada de los requerimientos del desempeño de la competencia.	Nivel de desempeño por debajo del esperado para la competencia.	Nivel de desempeño que permite acreditar el logro de la competencia.	Nivel de desempeño que supera lo esperado para la competencia; Mínimo nivel de error; altamente recomendable.	Nivel excepcional de desempeño de la competencia, excediendo todo lo esperado.

PLAN EVALUATIVO

En el desarrollo de este módulo se modelarán los siguientes tipos de evaluación:

Autoevaluación: Que se refiere a la auto percepción que cada estudiante tiene de su propio aprendizaje, desempeño y nivel de logro. Es muy importante lograr que estos estudiantes sean más autónomos y autocríticos para poder alcanzar adecuados modelos formativos que los proyecten como mejores profesionales.

Heteroevaluación: Referida a la evaluación que los académicos encargados del módulo realizan a cada uno de sus estudiantes, es la más utilizada en la cualquier comunidad educativa y su implantación tan fuertemente arraigada está dada por la consecuencia natural de la relación maestro y aprendiz.

Instrumentos de Evaluación del módulo.

- Lista o Pautas de Cotejo (Check-list), Lista de los aspectos a ser observados en el desempeño del estudiante.
- Pruebas o Certámenes: Tiene por finalidad verificar la habilidad de las personas para operar con los contenidos aprendidos, a través de acciones más elaboradas y complejas.
- Exposición: La exposición se puede definir como la manifestación oral de un tema determinado y cuya extensión depende de un tiempo previamente asignado y, además, la forma en que el expositor enfrenta y responde a las interrogantes planteadas por los oyentes. Este instrumento de evaluación para su aplicación óptima obliga al evaluador a ser más objetivo, definir criterios de evaluación y abstraerse de prejuicios que pueda tener sobre el evaluado.

ESTRATEGIAS TÉCNICAS RECURSOS DIDÁCTICOS	Y	ACTIVIDADES: PRIORIZAR DE LA MÁS SIMPLE A LA MÁS COMPLEJA, PRIORIZARLAS; INDICAR LA ACTIVIDAD DE INICIO, SEGUIMIENTO Y LA FINAL.		
		SABER CONOCER	SABER HACER	SABER SER
Estudio de casos		Reconoce las causas y efectos de un diagnóstico claro.	Encauza el trabajo y organiza su desarrollo.	Plantea soluciones junto a otros y evalúa con el grupo.
Reflexión cooperativa		Diferencia entre autonomía y trabajo cooperativo. Relaciona y asocia conceptos e ideas para el trabajo con otros.	Presenta ejemplo y genera la solución a actividades problemáticas.	Favorece que todos tomen la iniciativa y busquen la mejor respuesta a la solución trabajada.

CALENDARIZACIÓN

FECHA	TEMA O CONTENIDO	BIBLIOGRAFÍA
Semana 1	Presentación de programa formativo: <ul style="list-style-type: none">• Análisis de la posición de esta Competencia en el Perfil Profesional y su relación con las otras Competencia del mismo semestre y semestres posteriores.• Análisis de las subunidades de competencias, metodología del programa, calendarización e instrumentos de evaluación.	Resolución Exenta N°156. Aprueba Compendio de Normas del Seguro Social y Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley n°16744. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 05 de marzo de 2018. Recuperado de https://www.suseso.cl/613/w3-propertyname-647.html

	<p>Evaluación diagnóstica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la Prevención de Riesgos • Aspectos generales de la prevención de riesgos laborales. 	
Semana 2	<ul style="list-style-type: none"> • Marco normativo de la Ley n°16.744 sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales • accidentes de trabajo y enfermedad profesional según la Ley n°16.744 • personas protegidas por la Ley n°16.744 en caso de accidente laboral y/o. • Enfermedad profesional. 	Resolución Exenta N°156. Aprueba Compendio de Normas del Seguro Social y Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley n°16744. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 05 de marzo de 2018. Recuperado de https://www.suseso.cl/613/w3-propertyname-647.html
Semana 3	<ul style="list-style-type: none"> • Contingencias cubiertas por la Ley N° 16.744 en caso de accidente laboral y/o enfermedad profesional. • Prestaciones médicas y económicas del seguro en caso de accidente Laboral y/o enfermedad profesional. 	Resolución Exenta N°156. Aprueba Compendio de Normas del Seguro Social y Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley n°16744. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 05 de marzo de 2018. Recuperado de https://www.suseso.cl/613/w3-propertyname-647.html
Semana 4	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamentos ministeriales (protocolos MINSAL). • Decreto Supremo 40, 594, 70 y 54. • Seguridad laboral y prevención de riesgos complementarios a la ley 16.744 	Resolución Exenta N°156. Aprueba Compendio de Normas del Seguro Social y Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley n°16744. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 05 de marzo de 2018. Recuperado de https://www.suseso.cl/613/w3-propertyname-647.html
Semana 5	Evaluación Integral I	
Semana 6	<p>Factores y medidas para evitar y controlar un accidente del trabajo relacionado con las condiciones de seguridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las condiciones de trabajo. • Condiciones de seguridad <p>Factores de riesgos</p>	Resolución Exenta N°156. Aprueba Compendio de Normas del Seguro Social y Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley n°16744. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 05 de marzo de 2018. Recuperado de https://www.suseso.cl/613/w3-propertyname-647.html

	<ul style="list-style-type: none"> • Conceptos de Seguridad Industrial e Higiene Industrial como fuentes de riesgos <p>Concepto de Riesgo, peligro, identificación, evaluación y control.</p>	
Semana 7	Objetivo y componentes de la Ley 20.123, regulación del espectro de la Subcontratación en Chile.	Ley N° 20.123, Del régimen de subcontratación de las empresas de servicios transitorios. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 16 de octubre de 2006. Recuperado de https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=254080
Semana 8	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidades Legales derivadas de las Leyes Sociales 16744 y 20123 en el contexto individual del Técnico y la entidad empleadora (Constructora). • Respecto a la libre utilización de los artículos 183 y 184 del Código del trabajo y el artículo 44 del Código Civil en Chile. 	<p>Ley N° 20.123, Del régimen de subcontratación de las empresas de servicios transitorios. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 16 de octubre de 2006. Recuperado de https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=254080</p> <p>Resolución Exenta N°156. Aprueba Compendio de Normas del Seguro Social y Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley n°16744. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 05 de marzo de 2018. Recuperado de https://www.suseso.cl/613/w3-propertyname-647.html</p>
Semana 9	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a los Protocolos MINSAL Vigentes, para comprender y facilitar el que hacer preventivo de los especialistas y cphs. 	Protocolos MINSAL-ACHS. Recuperado de: https://www.achs.cl/portal/Empresas/Paginas/Minsal.aspx
Semana 10	Evaluación Integral II	
Semana 11	<p>Decreto Supremo N.º 54 y Decreto Supremo N°76 sobre la conformación y formación del Comité Paritario de Higiene y Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Función y rol de un Comités Paritarios de higiene y seguridad 	Decreto Supremo n°54, Aprueba Reglamento para la Constitución de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 11 de marzo de 1969. Recuperado de

	<p>en el trabajo según normativa vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Funcionamiento de Comités Paritarios de higiene y seguridad en el trabajo, según normativa vigente. 	https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=8336&idVersion=2010-02-05
Semana 12	<ul style="list-style-type: none"> • Herramientas y evidencias que debe utilizar y generar un Comité Paritario de Higiene y Seguridad (CPHS). 	<p>Decreto Supremo n°54, Aprueba Reglamento para la Constitución de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 11 de marzo de 1969. Recuperado de https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=8336&idVersion=2010-02-05</p>
Semana 13	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Supremo N.º 76 • Reglamento sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en obras, faenas o servicios. • Consideraciones y aspectos relevantes específicos para faenas y obras 	<p>Decreto Supremo n°76, Aprueba Reglamento para la aplicación del artículo 66 bis de la ley n° 16.744 sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en obras, faenas o servicios que indica. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 31 de enero de 2007. Recuperado de https://www.dt.gob.cl/portal/1626/w3-article-94346.html</p>
Semana 14	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Supremo N.º 76 • Particularidades de los CPHS que cumplen funciones en faenas y/o obras. 	<p>Decreto Supremo n°76, Aprueba Reglamento para la aplicación del artículo 66 bis de la ley n° 16.744 sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en obras, faenas o servicios que indica. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 31 de enero de 2007. Recuperado de https://www.dt.gob.cl/portal/1626/w3-article-94346.html</p>
Semana 15	Trabajo grupal evaluado: Análisis de casos para aplicar las temáticas desarrolladas las semanas previas.	
Semana 16	EVALUACIÓN INTEGRAL III	
Semana 17	Pruebas recuperativas	
Semana 18	Examen	

PERFIL DOCENTE:

Ingeniero en Prevención de Riesgos, Ingeniero en Construcción, Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos o Técnico de Nivel Superior en Construcción que cuente con al menos 5 años de experiencia profesional y 3 años de experiencia como docente en Educación Superior Técnica (o Educación Superior) desarrollando esta área.

SUB UNIDAD DE COMPETENCIA	HORAS PRESENCIALES	HORAS PLATAFORMA	HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO DEL ESTUDIANTE
Reconoce el marco normativo de la Ley n°16.744 y las prestaciones preventivas, médicas y económicas del seguro de accidentes.	12	9	10
Describe las responsabilidades civiles y penales, propia y de la empresa, que conlleva la Ley de subcontratación y los factores y medidas para evitar accidentes en el trabajo.	13	10	12
Identifica el funcionamiento y la conformación del Comité Paritario, considerando su rol en la organización.	18	10	14
TOTAL	43	29	36